

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

11609 *Orden JUS/1869/2009, de 19 de junio, por la que se acepta la renuncia al Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia de don Juan Bosco Rosales Hernández.*

Vista la instancia suscrita por don Juan Bosco Rosales Hernández, funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, destinado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Las Palmas de Gran Canarias, en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionario.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 491.2, en relación con el artículo 443.2.a) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por don Juan Bosco Rosales Hernández, con D.N.I. 42.874.447, a su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado cuerpo desde el día 19 de junio de 2009.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de junio de 2009.–El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.